



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210019400

En atención a la solicitud de aprehensión del vehículo objeto de medida cautelar dentro del presente asunto, previo a ordenar lo pertinente, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva aportar el certificado de tradición del rodante de placa No. JEZ-321.

De otra parte, en vista de la solicitud aportada por el apoderado de la parte actora y por ser procedente, secretaría proceda a remitir las providencias relacionadas en el escrito visible a folio 70 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE, (2 de 2)

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed645183c25959aff1e26b3276cf93b55403b2306a87bc70315c78cd96cd9721**

Documento generado en 11/11/2021 08:52:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>